

*Provincia de Gerona*

Municipio: Blanes.  
Localidad: Blanes.  
Denominación: «Corazón de María».  
Domicilio: Santa Bárbara, sin número.  
Titular: Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de María.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Bárbara, sin número.

*Provincia de La Coruña*

Municipio: La Coruña.  
Localidad: La Coruña.  
Denominación: «Los Castros».  
Domicilio: General Sanjurjo, 228 y Claudio San Martín, 3 y 4.  
Titular: Manuel Freire López.  
Transformación y clasificación definitiva en centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles General Sanjurjo, 228 y Claudio San Martín, 3 y 4.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Escolanía Mater Amabilis».  
Domicilio: Maldonado, 1.  
Titular: Compañía de Jesús.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Maldonado, 1.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Ronda.  
Localidad: Ronda.  
Denominación: «Juan de la Rosa».  
Domicilio: Doctor Fleming, 56.  
Titular: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Fleming, 56.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Murcia.  
Localidad: Sangonera la Verde.  
Denominación: «Nuestra Señora de los Angeles».  
Domicilio: Calle de la Granja, sin número.  
Titular: Francisco Jiménez Pérez.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de la Granja, sin número.  
Municipio: Murcia.  
Localidad: El Palmar.  
Denominación: «San Vicente Ferrer».  
Domicilio: Generalísimo, 23.  
Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Pául.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Generalísimo, 23.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Nuestra Señora de la Misericordia».  
Domicilio: Calle de Misericordia, sin número.  
Titular: Diputación Provincial.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 15 unidades y capacidad para 600 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Misericordia, sin número.  
Municipio: Utiel.  
Localidad: Utiel.  
Denominación: «Beato Francisco Gálvez».  
Domicilio: Calasanz Rabaza, 1.  
Titular: Congregación de Religiosos Franciscanos Conventuales.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calasanz Rabaza, 1.

## CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Academia Lux».  
Domicilio: Pasaje de Arriaza, 2-4 y 6.

Titular: José González Fernández y Juan Civit Farre.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle pasaje de Arriaza, 2-4 y 6 y Guipúzcoa, 132.

Municipio: Tarrasa.  
Localidad: Tarrasa.  
Denominación: «Balmes».  
Domicilio: Belchite, 131.  
Titular: Eduardo Llaudó Font.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 35 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Belchite, 131.  
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Llaudó» por el de Colegio Balmes.

*Provincia de Córdoba*

Municipio: Córdoba.  
Localidad: Córdoba.  
Denominación: «Sagrado Corazón».  
Domicilio: Plaza de San Juan, 2.  
Titular: RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Plaza de San Juan, 2.

*Provincia de Gerona*

Municipio: Blanes.  
Localidad: Blanes.  
Denominación: «Corazón de María».  
Domicilio: Santa Bárbara, sin número.  
Titular: Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de María.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Bárbara, sin número.

*Provincia de Logroño*

Municipio: Fuenmayor.  
Localidad: Fuenmayor.  
Denominación: «Sagrado Corazón».  
Domicilio: Doña Petra Fernández de Bobadilla, 10.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 100 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle doña Petra Fernández de Bobadilla, 10.

8890

ORDEN de 2 de febrero de 1978 sobre creación, supresión, transformación, modificación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar. Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes.

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

*Provincia de Almería*

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Ampliación del Colegio Nacional «Alejandro Selazar», domiciliado en avenida del Mar, que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, y se transforma en unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— una unidad escolar de maternal y en mixtas las 16 unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se rectifica la Orden ministerial de 27 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) por haber padecido error en el número de unidades escolares de niños ya que la composición del Centro en esa Orden ministerial debía ser de 16 unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas; tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y una unidad escolar de maternal, así como la Dirección sin curso.

Municipio: Cuevas de Almanzora. Localidad: Cuevas de Almanzora. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Huércal Overa. Localidad: Huércal Overa. Ampliación del Colegio Nacional comarcal «San José de Calasanz», domiciliado en paseo de Galdós, que contará de 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Vera. Localidad: Vera. Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Reyes Católicos», domiciliado en plaza Carrero Blanco, que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Zurgena. Localidad: La Alfoquia. Ampliación del Colegio Nacional «La Alfoquia», domiciliado en La Estación, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

#### Provincia de Avila

Municipio: Barco de Avila. Localidad: Barco de Avila. Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en Francisco Vicente, sin número, que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

#### Provincia de Baleares

Municipio: Santa Eulalia del Río. Localidad: Santa Eulalia del Río. Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en San José 41, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales prefabricados en finca Ca'n Ribes y la Dirección con función docente.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Calderón de la Barca», domiciliado en Orduña, sin número, que contará con 36 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; cuatro unidades escolares de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados en la calle Deya, 28, y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas de Educación General Básica, así como la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial con que contaba el Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Ramiro de Maeztu», domiciliado en Vilaseca, sin número, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Ramón Berenguell III», domiciliado en via Varcino, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados. Este Centro es dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona.

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers. Ampliación del Colegio Nacional «Pere Antón», domiciliado en Espí y Grau, 3, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educa-

ción Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado en Torres i Bages.

Municipio: San Justo Desvern. Localidad: San Justo Desvern. Constitución del Colegio Nacional «Canigó», domiciliado en Canigó, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionarán en un local adaptado y en un local de nueva construcción y se integran y trasladan desglosadas del Colegio Nacional «Montserrat» de la misma localidad, siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: San Vicente dels Horts. Localidad: San Vicente dels Horts. Ampliación del Colegio Nacional «Juan Juncade-la», domiciliado en Serrallo, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: San Vicente dels Horts. Localidad: San Vicente dels Horts. Ampliación del Colegio Nacional «La Vinyala», domiciliado en La Vinyala, sin número, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que funcionarán —dos en el mismo Centro y una en local habilitado en el Colegio Salesianos—. Se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Ampliación del Colegio Nacional «Miguel de Unamuno», domiciliado en Jacinto Verdagner, 2 y 14, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales preindustrializados.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Ampliación del Colegio Nacional «Fray Luis de León», domiciliado en Jacinto Verdagner, 2 y 14, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que funcionarán en locales preindustrializados.

#### Provincia de Cáceres

Municipio: Tejada de Tiétar. Localidad: Tejada de Tiétar. Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en plaza mayor, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirven las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

#### Provincia de Alicante

Municipio: Cocentaina. Localidad: La Penella. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Penella.

#### Provincia de Almería

Municipio: Bedar. Localidad: Los Giles. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Los Giles.

Municipio: Huércal Overa. Localidad: Gacia. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Supresión de la unitaria de niños y la unitaria de niñas, domiciliadas en Contramuelle Moilet, dependientes del Consejo Escolar Primario Junta del Puerto.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Igualada. Localidad: Igualada. Supresión del Colegio Nacional «Castell Comas», domiciliado en Toledo, 9, que contaba con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso.

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Calzadilla. Localidad: El Carrascal. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de El Carrascal, dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Nacional de Colonización.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes hace variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Transformación del Colegio Nacional «Príncipe de Viana», domiciliado en calle Dublin-Pegaso que pasa a depender, en régimen de Administración Especial de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona, sin que ello modifique la composición del Centro hasta la fecha.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Transformación del Colegio Nacional domiciliado en calle Dublin-Pegaso, que pasa a depender en régimen de Administración de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona, sin que ello modifique la composición del Centro hasta la fecha.

Municipio: San Justo Desvern. Localidad: San Justo Desvern. Modificación del Colegio Nacional «Montserrat», domiciliado en Monserrat, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan para integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «Canigó», siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—. Se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Constitución del Colegio Nacional «Banús», domiciliado en Banús, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se integran y trasladan desglosadas del Colegio Nacional «Virgen Inmaculada» de la misma localidad, ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Modificación del Colegio Nacional «Virgen Inmaculada» domiciliado en Pirineos, 7, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «Banús» de la misma localidad.

Cuarto.—Observaciones aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

*Provincia de Castellón*

Municipio: Benicasim. Localidad: Desierto de las Palmas. Se rectifica la Orden ministerial de 8 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) que amplió el Centro denominado «Sierra Espadán», de Castellón, capital, dependiente en régimen de Administración Especial del I.N.A.S., y se hace constar que las tres unidades escolares de niños que fueron creadas por dicha Orden ministerial corresponden al Centro denominado «La Bartola», domiciliado en la localidad Desierto de las Palmas, del municipio de Benicasim, en donde constituirán un Centro independiente compuesto de tres unidades escolares de niños y Dirección con curso.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Se rectifica la Orden ministerial de 8 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) que amplió el Centro denominado «Sierra de Espadán», dependiente en régimen de Administración Especial del I.N.A.S., y se hace constar que las tres unidades escolares de niños que fueron creadas por dicha Orden ministerial corresponden al Centro denominado «La Bartola», domiciliado en la localidad Desierto de las Palmas, del municipio de Benicasim, en donde constituirán un Centro independiente de tres unidades escolares de niños, quedando en consecuencia el Centro «Sierra de Espadán», de Castellón, con su antigua composición de tres unidades de niños y Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

8391

ORDEN de 4 de febrero de 1978 sobre creación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares. Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

*Provincia de Badajoz*

Municipio: Fuente de Cantos. Localidad: Fuente de Cantos.—Ampliación de la Escuela Hogar «Nuestra Señora de la Hermosa», que contará con tres plazas de Profesora de Hogar y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una plaza de Profesora de Hogar.

Municipio: Puebla de la Calzada. Localidad: Puebla de la Calzada.—Modificación de la Escuela Hogar «Nuestra Señora del Carm.», que contará con tres plazas de Profesora de Hogar y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una plaza de Profesora de Hogar y se suprimen las dos unidades escolares de niñas de clase.

Municipio: San Vicente de Alcántara. Localidad: San Vicente de Alcántara.—Ampliación de la Escuela Hogar «Virgen de la Vega», que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres plazas de Profesor de Hogar y una plaza de Profesora de Hogar y Dirección con curso, dependiente del Consejo Escolar Primario. A tal efecto, se crea una plaza de Profesor de Hogar.

*Provincia de Lugo*

Municipio: Abadín. Localidad: Probecende.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y una unidad escolar de Educación Especial para funcionar en locales adaptados, y se suprime la Dirección con función docente.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Daganzo de Arriba. Localidad: Daganzo de Arriba.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto, se crea la unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Concepción», de la calle Virgen del Sagrario, 24, que contará con 33 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; ocho unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—; dos unidades escolares de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Paracuellos. Localidad: Meco.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, por ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados, y se integran las seis unidades escolares mixtas y la unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—que componían la Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Paracuellos del Jarama. Localidad: Paracuellos del Jarama.—Constitución del Colegio Nacional mixto, por ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados, y se integran las cuatro unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y la unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—que componían la Escuela graduada que desaparece.